

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACHEF S.A. CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo de Dos Mil Trece a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ECUACHEF S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **MARÍA VERÓNICA MANRIQUE BAQUERIZO** por sus propios derechos, propietaria de Quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 125 votos; y, el señor **AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS**, por sus propios derechos, propietario de Quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 125 votos.

Preside la sesión la señora María Verónica Manrique Baquerizo y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor abogado Andrés Merchán Ramos, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Aprobación de la escritura de Constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social, y,
- 2.- Designación del Gerente General de la Compañía

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden de día que dice:

- 1.- Aprobación de la Escritura de Constitución y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que el señor **AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS** fue el encargado de efectuar los trámites necesarios para la Constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma y ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, las escrituras de Constitución debidamente aprobadas, publicadas e inscritas en el Registro Mercantil, así como también el certificado Bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el veinticinco por ciento del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes que los gastos y pagos se han ocasionados con tal motivo.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, forma unánime resuelve



aprobar la escritura de constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento, por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituirse el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

La Junta resuelve finalmente en forma unánime, fijar como plazo máximo el de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos, han suscrito para constituirse el capital social.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Designación del Gerente General de la Compañía.

En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de funcionarios de la misma.

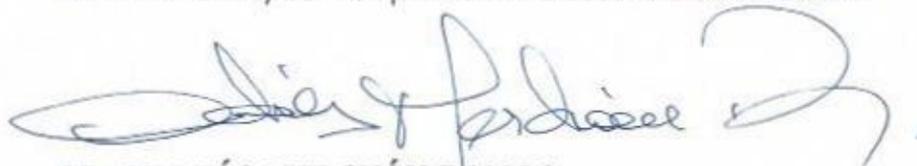
Una vez recogida la votación resulta electo para **GERENTE GENERAL** a la señora **MARÍA VERÓNICA MANRIQUE BAQUERIZO**, la misma que fue elegida por unanimidad de votos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



MARÍA VERÓNICA MANRIQUE BAQUERIZO
PRESIDENTE DE LA JUNTA